POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mbaʼe

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 694**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA BACTERIOLOGÍA" – ID 367200.**

Asunción, 31 de Julio de 2019

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 367200 de Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019 "Adquisición de Insumos y Reactivos para Bacteriología", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019 "Adquisición de Insumos y Reactivos para Bacteriología" - ID N° 367200; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 71/2019, de fecha 26 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1728, de fecha 29/07/2019, en el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución la recomendación del Comité Evaluador.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:APROBAR,** la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019 "Adquisición de Insumos y Reactivos para Bacteriología" ID N°367200, a las firmas: TECNOFAST S.A.: por el monto mínimo de G. 16.072.518 (dieciséis millones setenta y dos mil quinientos dieciocho) y monto máximo de G. 32.145.036 (treinta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil treinta y seis) en los ítems 2, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 48, 54, 59, 61 y 69; CHACO INTERNACIONAL S.A.: por el monto mínimo de G. 12.643.500 (guaraníes doce millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos) y monto máximo de G. 25.287.000 (guaraníes veinticinco millones doscientos ochenta y siete mil), en los ítems 4, 66, 67, 68, 73 y 75; GT SCIENTIFIC S.A.: por el monto mínimo de G. 59.401.200 (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos un mil doscientos) y monto máximo de G. 118.802.400 (guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos dos mil cuatrocientos), en los ítems 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 19, 21, 36, 41, 42, 43, 47, 49, 50, 51, 52, 58, 60, 63, 64 y 70; GBO MEDICAL DE IRIS POSADA: por el monto mínimo de G. 5.599.000 (guaraníes cinco millones quinientos noventa y nueve mil) y monto máximo de G. 11.198.000 (guaraníes once millones ciento noventa y ocho

**RESOLUCIÓN N° 694**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA BACTERIOLOGÍA" – ID 367200.**

mil) en los ítems 44, 53 y 55 y la firma MLT PHARMA S.R.L.: por el monto mínimo de G. 9.200.000 (nueve millones doscientos mil) y monto máximo de G. 18.400.000 (dieciocho millones cuatrocientos mil), en los ítems 56 y 57. El monto mínimo total de la adjudicación es de G. 102.916.218 (ciento dos millones novecientos dieciséis mil doscientos dieciocho) y el monto máximo es de G. 205.832.436 (doscientos cinco millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y seis)

**Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA,** conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*" en los ítems N° 62 Reactivo para determinación de Influenza, N° 65 Galería de Identificación para Chlamydia, N° 71 Ácido acético glacial, N° 72 Laminas Esmeriladas y N° 74 Espátula para patología cervical.

**Artículo 3°: FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 4°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete